

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 27 de junio de 2023 la solicitud de embargo.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Decreta medida Anexar información títulos
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cooperativa Crediprogreso Nit 900.272.104-9
Demandados:	Luis Fernando Parra Sánchez CC N° 9.770.189
Radicado:	630014003007-2018-00309-00

Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Encontrando procede la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante de acuerdo con lo reglado en el artículo 599 del C.G.P. se DECRETA EL **EMBARGO Y RETENCIÓN** del 50% del salario mínimo o de los honorarios devengados por el ejecutado **LUIS FERNANDO PARRA SÁNCHEZ** con identificación **C.C No. 9.770.189**, como empleado de las Empresas Públicas de Armenia SA ESP.

Por el Centro de Servicios Judiciales LÍBRESE y REMÍTASE el oficio correspondiente informando que deben consignar el dinero en la **cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007** que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes.

Por Secretaría anéxese al expediente la información de los títulos judiciales consignados para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 110 DEL** 28 DE JUNIO DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dea710f102d6337febfa46930f5314ecd921f69a50f8b2aef68dca9bd8c42c3a**

Documento generado en 22/06/2023 07:45:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>